

ÁREA DE COMPETICIÓN

CIRCULAR Nº: 285/2018

- A todas las Federaciones Autonómicas
- A todos los Clubes

SISTEMA DE SUBVENCIONES EN LAS COMPETICIONES NACIONALES O CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2018

Una vez finalizada la temporada 2017-2018 se publica a continuación los criterios de subvención de las Competiciones y Campeonatos Nacionales.

A) Campeonatos de España de Federaciones, se engloban las siguientes competiciones:

- Campeonato de España de Campo a Través.
- Campeonato de España de Federaciones de Pista.
- **Campeonatos de España de Federaciones Sub18 en Pista**
- Campeonato de España de Federaciones de Pruebas Combinadas.
- Campeonato de España de Federaciones Sub18 y Sub16 de Marcha en Ruta.

Para poder participar y recibir subvenciones por estas competiciones se deben reunir las siguientes condiciones:

- 1.- La Federación Autonómica debe estar integrada en la RFEA
- 2.- Todos los atletas participantes deben tener licencia nacional de la RFEA
- 3.- Acreditar estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y con la Tesorería de la Seguridad Social.

Se abonará el resultante del cálculo según los siguientes baremos:

DIETAS

- **Campo a Través:** Abono de una dieta única de 19.64 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 14 personas en hombres (6 largo, 4 Sub23 y 4 Sub20) y 12 en mujeres (4 largo, 4 Sub23 y 4 Sub20).
- **Pista Absoluto** ⁽¹⁾: Abono de una dieta única de 15.04 € ⁽¹⁾ por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 23 atletas masculinos y 23 femeninas en Pista
- **Pista Sub18:** **Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 22 atletas en total.**
- **Marcha:** Abono de una dieta única de 15.04 € por persona en concepto de alojamiento hasta un máximo de 12 atletas (3 por equipo para cada una de las 4 categorías siempre que se cierre equipo).
- **Combinadas:** Abono de una dieta única de 34.34 € por atleta

KILOMETRAJE (*)

- **Campo a Través:** Abono de 0.224 € km por Federación.
- **Pista Absoluto** ⁽¹⁾: Abono de 0.448 €/km por Federación.
- **Pista Sub18:** **Abono de 0.224 €/km por Federación**
- **Marcha:** Abono de 0.038 €/km por cada equipo y categoría
- **Combinadas:** Abono de 0.038 €/km por Federación

⁽¹⁾ En el Campeonato de Federaciones de Pista se repartirá entre los equipos, por decisión de la Comisión de Federaciones, la cantidad total de premios en esa competición (14614,64 €) de manera proporcional a la subvención final resultante por desplazamiento y dietas.

(*) Cuando una federación no cubra el 100% de los puestos de la competición verá recortada su subvención por transporte en los siguientes porcentajes:

- | | |
|--------------------------------------|---------------------------------------|
| • 11 a 20% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 10% |
| • 21 a 30% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 20% |
| • 31 a 40% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 30% |
| • 41 a 50% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 40% |
| • Más del 50% de puestos sin cubrir: | se recortará la subvención en un 100% |

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:



De acuerdo con estos baremos la cantidad máxima que se abonará, durante el 2018, será la siguiente:

A las Federaciones de Islas Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión a Barcelona y Madrid respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta un máximo de 14 atletas hombres y 12 atletas mujeres, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición, en hombres y mujeres (6 largo hombres/4 largo mujeres, 4 Sub23 y 4 Sub20).

A las Federaciones de Ceuta y Melilla se les abonará además el 50% del importe de los billetes de barco a Algeciras y Almería respectivamente, tarifa residente y grupo, hasta un máximo de 14 atletas hombres y 12 atletas mujeres, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición, en hombres y mujeres (6 largo hombres/4 largo mujeres, 4 Sub23 y 4 Sub20).

En estos casos 4 casos (Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla) la subvención está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, conjuntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

A las Federaciones de Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión, tarifa residente y grupo, en el trayecto desde las Islas hasta Barcelona (Baleares) y Madrid (Canarias), respectivamente, hasta un máximo de 23 atletas masculinos y 23 atletas femeninas, siempre que todos/as ellos/as participen en la competición. Esta subvención está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, conjuntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

(1) Se abonan dietas hasta un máximo de 23 hombres y 23 mujeres

(1) A las Federaciones de Baleares y Canarias se les abonará además el 50% del importe de los billetes de avión, tarifa residente y grupo, en el trayecto desde las Islas hasta Barcelona (Baleares) y Madrid (Canarias), respectivamente, hasta un máximo de 22 atletas en total (masculinos y femeninas), siempre que todos/as ellos/as participen en la competición. Esta subvención está condicionada a que no reciban ayudas de otros organismos para este fin que, conjuntamente con la ayuda otorgada por la RFEA, pudieran superar el importe total del gasto realizado.

(2) Se abonan dietas hasta un máximo de 22 atletas en total.

B) Campeonatos de Clubes

La R.F.E.A. subvencionará a los Clubes organizadores con la cantidad de 530 € por jornada (795 € si se organiza conjuntamente encuentro de hombres y mujeres en el mismo día). No se abonará subvención a los Clubes organizadores que hayan pagado canon de adjudicación. Será por cuenta de los clubes organizadores los gastos de alquiler de pistas, honorarios de jueces y personal, los gastos de cronometraje eléctrico (fotofinish) y demás gastos de organización.

La RFEA subvenciona igualmente con 300€ a aquellos Clubes organizadores de encuentros televisados (División de Honor, Copa de S.M. El Rey y S.M. La Reina). Este dinero está destinado para la colocación, según un "mapa" que se comunicará con la oportuna antelación, de las pancartas publicitarias que sean enviadas por la RFEA y la adecuación de la pista. En caso de no cumplirse sendas premisas no se tendrá derecho a percibir este dinero.

Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL

Madrid, 26 de octubre de 2018

EL DIRECTOR DE COMPETICION

Fdo. José Luis de Carlos
(en el original)

Fdo. Anacleto Jiménez
(en el original)

Socio Patrocinador:



Patrocinadores Principales:



Patrocinadores Oficiales:



Proveedores Oficiales:



Instituciones:

